

**BOLETÍN SOBRE CONDICIONES  
ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS DEL  
SERVICIO EDUCATIVO 2024**

**INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA PRIVADA**

**"PASTORCITOS DE BELÉN"**



# **COMUNICADO SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024**

Lima, 18 de Diciembre de 2023

Estimados Padres de familia

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2024 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula.

En cumplimiento del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Ley N° 29571, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, donde se establece que las Instituciones Educativas de gestión privada están OBLIGADAS a brindar a los usuarios del servicio educativo en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, la siguiente información:

## **1) ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO 2024**

El Reglamento Interno es un documento de apoyo a la gestión pedagógica y administrativa que tiene por finalidad normar el funcionamiento de la Institución Educativa para facilitar y asegurar el logro de los fines y objetivos establecidos. Se encuentra disponible en la Plataforma. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://pastorcitos-belen93.com/>, siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

## **2) ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA**

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO	
		MES	DÍAS
Inicial	S/. 180.00	S/: 180.00	Fines de mes
Primaria	S/: 220.00	S/. 220.00	Fines de mes.
Secundaria	S/. 230.00	S/. 230.00	Fines de mes.

### 3) ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

Señores padres de familia, les agradecemos la confianza que nos han demostrado al mantener a sus hijos en nuestra Institución, es por eso que siempre trabajaremos en brindarles un servicio de calidad; sin embargo, es fundamental para el desarrollo de lo planificado, el cumplimiento en el pago de sus pensiones escolares. Estas permiten asumir las responsabilidades que tiene la Institución Educativa con su personal y pago de los diferentes servicios, tal como se detalla a continuación:

PENSIÓN	MONTO
Inicial	S/: 180.00
Primaria	S/. 220.00
Secundaria	S/. 230.00

El pago de las pensiones se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de julio y diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2024; según el siguiente cronograma.

PENSIÓN	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo	31-03-2024	Agosto	31-08-2024
Abril	30-04-2024	Setiembre	30-09-2024
Mayo	31-05-2024	Octubre	31-10-2024
Junio	30-06-2024	Noviembre	30-11-2024
Julio	22-07-2024	Diciembre	16-12-2024

- Serán abonadas en el Banco BCP.

- YAPE - PLIN

**INTERÉS MORATORIO:** El interés moratorio anual es el establecido por el BCR para las operaciones ajenas al sistema financiero.

**POSIBLES AUMENTOS:** El monto de la pensión del servicio educativo se mantendrá durante todo el año 2024.

### 4) ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO

Nuestra Institución Educativa no cobra cuota de ingreso a los usuarios, razón por la cual no tenemos nada que informar a vuestra UGEL respecto el monto y oportunidad de pago ni de la forma y el proceso de devolución de dicho concepto.

**5) ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DEL ALUMNO**

**Para este año 2024 todo el alumnado desde el primer día de clases deberá presentarse correctamente uniformado. Pantalón gris , camisa blanca los varones y las niñas el yamper y/o falda correspondiente según el nivel. El calzado escolar negro y los buzos solamente el día que le toque educación física con zapatillas completamente negras. NO SE PERMITIRA ZAPATILLAS CON COMBINACIONES DE OTRO COLOR.**

**6) RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES**

En caso de deudas en el pago de las pensiones escolares, el Colegio puede efectuar la retención de los Certificados de Estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.1 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020 y lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

**7) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES**

Nuestra Institución educativa puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo conforme al numeral V.11. de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU.

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 4 de noviembre de 2020, los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes son los siguientes:

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2024.

Inicial de 5 años      cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

Inicial de 4 años      cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

Inicial de 3 años      cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

**Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:**

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica

**En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:**

- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo

- 10) Historial de pago de pensiones en la IE de origen
- 11) Informe de evaluación psicopedagógica
- 12) Constancia de CONDUCTA emitida por el colegio de procedencia.

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 12) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

En caso, al momento de realizar el proceso de matrícula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, **deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** del 4 de noviembre de 2020, **el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada** y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos.

#### 8) ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2024:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	12	1° Grado	20	1° Año	18
4 años	15	2° Grado	22	2° Año	18
5 años	18	3° Grado	20	3° Año	18
		4° Grado	16	4° Año	18
		5° Grado	18	5° Año	18
		6° Grado			

**Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:**

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2023 en la Institución.
- iii) Hijos de nuestros exalumnos del colegio.
- iv) Familias que compartan la visión y misión de nuestro colegio, buscando la compatibilidad de creencias y valores con nuestra propuesta.

#### 9) PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2024, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

**A) DURACION:** El plan curricular de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación, las labores escolares del año escolar 2024 duran diez meses, inicia el 04 de marzo y finaliza el 20 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	LUNES 04 DE MARZO	VIERNES 10 DE MAYO
II Bimestre	LUNES 20 DE MAYO	VIERNES 26 DE JULIO
Vacaciones de medio año	29 DE JULIO	09 DE AGOSTO
III Bimestre	LUNES 12 DE AGOSTO	VIERNES 11 DE OCTUBRE
IV Bimestre	LUNES 21 DE OCTUBRE	VIERNES 20 DE DICIEMBRE

**B) CONTENIDO:**

**El Plan De Estudios:** Desarrollado por **EL COLEGIO** se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA					EDUCACIÓN SECUNDARIA							
Ciclos	I	II	III		IV		V		VI		VII				
Grados/Edades	0-2		3-5		1 0	2 0	3 0	4 0	5 0	6 0	1 0	2 0	3º	4º	5º
Á R E A S  C U R R I C U L A R E S	Comunicación		Comunicación					Comunicación							
			Inglés					Inglés							
			Arte y Cultura					Arte y Cultura							
	Personal social		Personal social					Desarrollo personal, ciudadanía y cívica							
			Educación Religiosa					Ciencias sociales							
	Psicomotriz		Educación Física					Educación Física							
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología		Ciencia y tecnología					Ciencia y tecnología						
		Matemática							Educación para el trabajo						
				Matemática					Matemática						
			Tutoría y orientación educativa												

**C) METODOLOGÍA:** La metodología adoptada por el COLEGIO se basa en:

**a. Experiencias de aprendizaje:**

Es el conjunto de actividades que conduce a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. La experiencia de aprendizaje se desarrolla en etapas sucesivas, propiciando así el pensamiento complejo y sistémico, ya que son potentes, consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica).

**b. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):**

Permite a los estudiantes la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias clave a través de la elaboración y ejecución de proyectos que darán respuestas a problemáticas de la vida real o simulada. Asimismo, permite también el desarrollo del pensamiento crítico, la comunicación asertiva y efectiva, el trabajo colaborativo, entre otros aspectos.

**c. Aprendizaje basado en la Cooperación:**

Los docentes la emplean para la mejora en los estudiantes la atención, la implicación y la adquisición de conocimientos de manera significativa. Se trabaja a través de una estructura en base a la formación de grupos, donde cada miembro tiene un rol determinado, y para que se alcance el objetivo, se tiene que interactuar y trabajar de manera coordinada.

**d. Gamificación:**

Consiste en la integración de la mecánica y dinámica del juego en las actividades de aprendizaje.

**e. Aprendizaje basado en problemas:**

Es un proceso cíclico compuesto, que parte desde la indagación de la problemática planteada, llegando a la solución o posible solución con los datos e información obtenida. Tiene las siguientes características:

- El desarrollo del pensamiento crítico y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de resolución de problemas.
- El aumento de la motivación del estudiante.
- La mejor capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.

**f. Aprendizaje Basado en el enfoque por competencias:**

Tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la solución y situaciones problemáticas.

**D) SISTEMA PEDAGÓGICO:**

La propuesta pedagógica del COLEGIO, se encuentra alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular Institucional.

EL COLEGIO, presenta una formación integral, siguiendo los lineamientos del CNEB, bajo el enfoque formativo desde la propuesta socio constructivista, donde los procesos pedagógicos y didácticos se desarrollarán en función al aprendizaje significativo, tomando en cuenta las tendencias pedagógicas actuales y los avances incesantes del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Nuestra propuesta está centrada en la persona, donde los niños son el centro de nuestra tarea educativa con deberes y derechos. Respetando el ritmo y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible, partiendo de experiencias significativas, donde el estudiante construye su aprendizaje a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive. Esta propuesta se complementará con el desarrollo del taller de Psicomotricidad y otras estrategias de trabajo como las visitas de estudio con la finalidad que reciban una educación creativa, abierta al diálogo, aceptando la diversidad y la pluralidad preparándolos para el cambio permanente valorando nuestras lenguas, raíces, sin olvidar quienes somos.

**10) LOS SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**A) EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** se realizará por periodos de aprendizaje bimestrales.

En la cual se establecerán conclusiones descriptivas con recomendaciones pertinentes del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante, en función de la evidencia recogida en el periodo a evaluar, asimismo en las evidencias de aprendizaje a lo largo del año con las Evaluaciones diagnosticas de Inicio, Proceso y Salida, además se asocian estas conclusiones con la escala de calificación (AD, A, B o C) para obtener un calificativo literal.

También les referimos que nuestro sistema y proceso de evaluación de estudiantes estará precisado en las normas de nuestro Reglamento Interno, así como en las normas internas debidamente comunicadas a los padres de familia y apoderados legales.

La escala de calificación común a todas las modalidades y niveles de la educación básica es la siguiente:

ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL CNEB	
LITERAL	DESCRIPTIVA
AD	<b>Logro destacado</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	<b>Logro esperado</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	<b>En proceso</b> Cuando el estudiante esta próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	<b>En inicio</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Es importante dejar en claro en este documento informativo, que, aquel alumno(a) que obtenga REPITENCIA a fin de año, no podrá permanecer el año siguiente en la institución.

#### **B) CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES**

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU. Asimismo, el control de asistencia de los estudiantes:

- Está bajo el control y supervisión del personal responsable.
- Se registra en forma diaria.
- De no darse la asistencia se comunica de inmediato al padre de familia.
- Se establece un nexo de comunicación frecuente y asertiva con el padre de familia.
- Se emplean estrategias de comunicación, control y orientación en situaciones
- Problemáticas: diálogo con auxiliar, tutor (a), Psicóloga; entrevista personal y con los padres de familia según los requerimientos del caso.
- Tanto la asistencia como la tardanza en primera instancia pasan por un proceso formativo ya que el objetivo primero está orientado a la formación integral.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

#### 11) DEL CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 (fechas cívicas)

El calendario del año escolar 2024 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, ....., y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <http://pastorcitos-belen-29.com/.....>.

#### 12) ACERCA DEL HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo para el año escolar 2024 se detalla a continuación:

JORNADA SEMANAL	TURNO MAÑANA		
LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso	7:45 am	7:30 am	7:30 am
Hora de salida	12:30 pm	1:30 pm.	2:10 pm
Tiempo máximo de espera	15"min.	30 minutos	30 minutos

JORNADA SEMANAL	TURNO TARDE		
LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso			
Hora de salida			
Tiempo máximo de espera			

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

### 13) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2024. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	12	1°	23	1°	16
4 años	15	2°	23	2°	18
5 años	18	3°	20	3°	18
		4°	18	4°	18
		5°	18	5°	19
		6°			

### 14) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2024, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Psicología sin fines terapéuticos	Sí

### 15) LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

La institución educativa a la fecha brinda servicio educativo en los 3 niveles de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria y cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

NIVEL/MODALIDAD	CREACION - AUTORIZACION
Inicial	RD N° 0141
Primaria	RDSR N° 207 RDSR N° 511
Secundaria	RDR N° 952 RDR N° 2780

**16) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

<b>PROMOTOR</b>	<i>Lic. Ada Espinosa Fernández</i>
<b>DIRECTOR</b>	<i>Lic. Ada Espinosa Fernández</i>
<b>DIRECCIÓN</b>	<i>Jr. Gral. Vidal 253</i>
<b>TELÉFONO</b>	967066473
<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>	<a href="mailto:i.e.p.pastorcitos29@gmail.com">i.e.p.pastorcitos29@gmail.com</a> <a href="mailto:avef29@hotmail.com">avef29@hotmail.com</a>
<b>PÁGINA WEB</b>	<i>Pastorcitos-belen93.com/.</i>

**17) ACERCA DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2024**

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2024. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

Las personas facultadas para realizar el proceso de matrícula es el representante legal del estudiante para lo cual debe presentar su DNI y un documento que acredite su condición como representante legal, así como el DNI o la partida de nacimiento del estudiante.

El Representante legal es la persona que representa al estudiante, puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición como representante legal del menor, conforme lo establece la R.M. N° 447-2020- MINEDU en su numeral V.2.

**OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024**

	<b>FECHA</b>
<b>a. Oportunidad de pago</b> Pago de matrícula en el <b>Banco -Yape-Plin</b> ó efectivo	<b>Hasta el 15 de Enero</b>
<b>b. Cronograma de Matrícula</b>	
<b>INICIAL</b>	Del 8 al 19 de Enero
<b>PRIMARIA</b>	Del 8 al 19 de Enero

<b>SECUNDARIA</b>	Del 8 al 26 de Enero
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>	Del 29 al 16 de Febrero

### 18) PROCESO DE MATRÍCULA 2024

Considerando que brindaremos la enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo presencial durante el año 2024 se mantendrá la pensión, excepto que por mandato legal se obligue o disponga incrementarlo.

#### **Pago y Proceso de Matrícula**

A partir del 8 de enero de 2024 usted podrá iniciar con el proceso de matrícula siguiendo detalladamente cada uno de los siguientes pasos:

##### **Paso 1:**

Acercarse al banco y/o institución a realizar el pago correspondiente de su matrícula, brindando el número de cuenta. Conservar su voucher de pago, es necesario enviarlo.

##### **Paso 2:**

A partir del 8 de Enero (según cronograma de matrícula), podrá realizar el proceso de Matricula en persona y/o línea. El proceso concluye cuando la IEP haya validado la información (Contrato), enviado por el Padre de familia mediante la PLATAFORMA.

##### **Paso 3:**

Desde su hogar, usted deberá de verificar y actualizar en el SIEWEB todos los datos correspondientes a su menor hijo/a, familia, salud y otros; los cuales tendrán carácter de declaración jurada.

El contrato de prestación de servicios y la ficha de actualización de datos u otro documento, deberán dejarlo en el colegio (firmado y escaneado), de esta manera se registrará su matrícula y será considerado en la lista oficial de estudiantes 2024 en el grado correspondiente.

### 19) ACERCA DEL PERÍODO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2024 en otra institución educativa.

### 20) ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Al igual que en comunicaciones anteriores se les ha informado a los padres de familia que tienen deudas de pensiones de los meses vencidos o de años anteriores, NO PODRÁN RATIFICAR LA MATRICULA DE SUS HIJOS PARA EL AÑO 2024, se les solicita que a la brevedad posible cancelen las pensiones vencidas de este año 2023 y de años anteriores. El Colegio solamente hasta la fecha de matrícula podrá mantener LA VACANTE de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

**No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2024 si:**

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2024 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

Atentamente,

.....

Lic. Ada Espinosa Fernández

DNI: 08460414